



Marzo 15, 2020

As  lo dispuso el Comit  de Emergencia de la provincia.

El gobierno neuquino estableci  una multa de \$200.000 a quienes violen el autoaislamiento social obligatorio dispuesto en casos espec ficos para prevenir la propagaci n del Coronavirus (COVID-A9) en territorio neuquino.

La autoridad de aplicaci n de este decreto ser  el ministerio de Gobierno y Seguridad.

Tambi n, a trav s de otro decreto provincial se dispuso ampliar el Comit  de Emergencia a fuerzas de seguridad nacionales y provinciales y fuerzas armadas.

Las personas que regresaron a Argentina provenientes de los países afectados por coronavirus (COVID-19) deben cumplir obligatoriamente con el autoaislamiento por 14 días, a fin de prevenir posibles contagios de la enfermedad.

La medida alcanza a las personas residentes argentinos y turistas provenientes de China, Corea del Sur, Japón, Irán, Estados Unidos y todos los países de Europa, de acuerdo al decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del Gobierno Nacional.

Más temprano se emitió el informe actualizado sobre los casos registrados en la provincia y las acciones de prevención que se llevan adelante.

El Comité de Emergencia Provincial informó que a la fecha se registró un nuevo caso sospechoso de Coronavirus (COVID-19), en San Martín de los Andes y otros dos oriundos de Cipolletti, los cuales fueron internados en instituciones privadas de Neuquén capital.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Puede contagiarse de persona a persona, ya que se propaga a través de las gotas de secreciones que la persona enferma libera al estornudar, toser o sonar la nariz.

Si estás en la provincia del Neuquén y crees que tenés síntomas, llamá al 0800-3331002.

Neuquén Informa